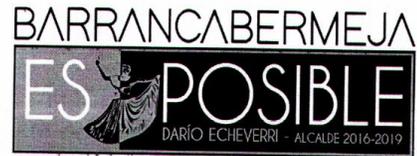




SECRETARÍA GENERAL



Barrancabermeja, 09 de agosto de 2019.

Señora
JENNY DEL PILAR TINJACA CONTRERAS
Barrancabermeja, Santander

ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA	
Radicado	GRL-EXS20192954
Fecha - Hora:	12/08/2019 04:28:20 p.m.
Remite:	SECRETARIA GENERAL- SECRETARIA GENERAL
Destinatario:	EXTERNA-YENNY DEL PILAR TINJACA CONTRERAS
Años:	
Folios:	1

Asunto: Respuesta solicitud de documentación. GRL- EXE201911571

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito manifestar que de acuerdo a la documentación solicitada mediante el oficio radicado con GRL-EXE20191157, se allega la siguiente documentación;

1. Declaración Extraproceso del 17 de abril de 2002, donde se acredita y se certifica legalmente la sociedad patrimonial de hecho ante la notaria segunda Barrancabermeja, reconocida como parte del núcleo familiar durante todo el tiempo que laboro el señor BENJAMIN TINJACA en la alcaldía del municipio de Barrancabermeja, protegida por el artículo 42 de la Constitución de 1991, la cual otorgo un espacio significativo a la familia al declararla núcleo fundamental de nuestra sociedad, determinando que dicho núcleo " se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla." CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Artículo: 62 QUIENES SON FAMILIARES: en el parágrafo 1) Todo Trabajador casado (a) y separado (a) legalmente podrá inscribir a su compañero o compañera permanente presentando las pruebas legales, y en el evento que exista separación legal podrá realizar dicha inscripción según lo regulado por la ley.

Lo anterior según lo reposa en el archivo de historias laborales bajo la custodia de la Secretaria General.

Cordialmente,

MONICA CASTRO PARRA
Secretaria General.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	LILIANA CASTRO CRUZ	ABOGADA	<i>Liliana Castro</i>	09/08/19
REVISÓ:	LILIANA CASTRO CRUZ	ABOGADA	<i>Liliana Castro</i>	09/08/19
APROBO:	MONICA CASTRO PARRA	SECRETARIA GENERAL	<i>Monica Castro Parra</i>	09/08/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.